



Municipalidad de Las Condes
Dirección de Desarrollo Comunitario
JPRS
Departamento de Organizaciones Comunitarias
MASS
Departamento de Planificación Social y Estudios
MPPV.fvg

I. Programa “Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad 2022”

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre Subprogramas | 1. “Fomento y desarrollo de las organizaciones comunitarias 2022” 2. “Fortalecimiento comunitario y vecinal 2022” 3. “Capacitación vecinal 2022” |
| Departamento ejecutor | Organizaciones Comunitarias |
| Encargado(a) programa | María Angélica Serrano Slimming |
| Fecha de ejecución | Enero 2022 - diciembre 2022 |
| Lugar de ejecución | Las Condes |

a) **Diagnóstico**

i. **Identificación del problema**

Las Juntas de Vecinos y las Organizaciones Comunitarias conforman entidades que representan legalmente a los habitantes de ciertos espacios territoriales o que comparten intereses comunes y constituyen los pilares estructurales de la organización local. Lo anterior, no sólo por su sentido representativo, el cual es de relevancia frente a las autoridades, sino también por expresar las aspiraciones de una mejor calidad de vida, posibilitar en el barrio estrategias de participación ciudadana, elaboración de propuestas a nivel vecinal, desarrollo de actividades que posibiliten la vinculación de los vecinos, todo ello en función de que los habitantes del barrio vivan en un mejor lugar. Para cumplir su cometido, estas organizaciones requieren recursos, asesoría, información y capacitación.

El tener Juntas de Vecinos proactivas conlleva a tener barrios que participen en las decisiones, actividades, propuestas, proyectos de la Municipalidad, convirtiéndose en aliados, que, si bien cumplen con su atribución de colaborar con las autoridades comunales, de la misma forma estarán en mejores condiciones para ejercer sus derechos y velar por que estos sean promovidos y respetados.

ii. **Situación actual**

Las organizaciones comunitarias nacieron espontáneamente al alero del crecimiento de las ciudades, siendo formalizadas el 9 de julio de 1968 con la promulgación de la Ley N° 16.880 de Juntas de Vecinos. Dicha formalización entregó canales de participación a los grupos sociales.

En la actualidad, los principales actores de la gestión comunitaria a nivel local son las municipalidades, que ejercen como representantes de las políticas públicas, y cumplen con el mandato constitucional y legal de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivos territorios.

Por otro lado, el segundo actor con gran importancia en el territorio local son las Organizaciones Territoriales o Juntas de Vecinos y otras organizaciones comunitarias, en las que sus directivas deben ser elegidas de forma democrática por un período de 3 años.

En la comuna de Las Condes existen 25 Unidades Vecinales, 61 Juntas de Vecinos vigentes y activas y 341 Organizaciones Comunitarias Funcionales. De estas se destacan los Centros de Seguridad Vecinal, los Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos, Centros Culturales y Artísticos, entre otros.

De acuerdo a los requerimientos que plantean los residentes en la comuna, ha sido necesario abordar también a los 13 condominios de viviendas sociales existentes en la comuna y a un número indeterminado de comunidades que, sin revestir el carácter de sociales, residen también en condominios.

iii. **Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir**

Los directivos de las organizaciones vecinales son personas residentes en la comuna, elegidos para desarrollar diversas funciones dentro de las organizaciones. Generalmente requieren disponer de un bagaje de conocimientos que posibilite el cumplimiento de los roles para los que fueron elegidos. Es por ello que

el municipio pone a su disposición servicios de asesoría y apoyo para llevar a cabo en buena forma sus funciones. Entre los temas considerados se encuentran:

- Asesoría en la organización de los vecinos, de acuerdo a la ley N° 19.418 y a la ley N° 19.537.
- Apoyo en el acceso a los recursos públicos y municipales.
- Capacitación con la finalidad de optimizar su gestión.
- Apoyo en el acceso a recursos materiales, económicos y servicios para la satisfacción de requerimientos vecinales y el desarrollo de actividades comunitarias.
- Servicios de mediación en materias vecinales, sobre la convivencia y administración de condominios acogidos a la Ley sobre copropiedad inmobiliaria, y en materias de arrendamientos y otras, y en asesoría al consumidor para formalizar sus reclamos ante el SERNAC.

iv. Efecto y evolución del problema

Además de la organización territorial y funcional, el crecimiento del número habitantes que residen en condominios ha impuesto al Municipio nuevos requerimientos, por lo cual se ha estimado necesario abordar las materias de asesoría y mediación, por medio de un subprograma con profesionales especializados en esta materia.

También cabe destacar, que en los últimos años se ha generado en la comuna un aumento en el surgimiento de organizaciones que abordan el tema de seguridad y adulto mayor.

b) Justificación del programa

i. Justificación

La normativa legal impone la necesidad de potenciar las relaciones con las organizaciones de la comuna, conforme a los lineamientos establecidos por cada gobierno local. Para fomentar la participación y lograr el bienestar de la comunidad, es necesario fortalecer a las Juntas de Vecinos y las organizaciones comunitarias, a través del otorgamiento de recursos, asesoría, información y capacitación.

También es necesario entregar apoyo económico a través de subvenciones municipales para que las Juntas de Vecinos administren lugares o sedes comunitarias donde realicen sus actividades y se reúnan las organizaciones comunitarias o grupos de vecinos del sector, así como también a aquellas Juntas de Vecinos que tienen a cargo la administración de bibliotecas comunitarias. Dentro del ámbito de la participación comunitaria, el Municipio considera necesario organizar y coordinar diversas actividades de trabajo colaborativo y recreativo entre los vecinos relacionadas con la celebración de la fiesta de Navidad.

Así también la ley estipula una serie de funciones que los municipios deben cumplir respecto de los Condominios Sociales, como el otorgamiento de recursos para la elaboración y formalización de los reglamentos de copropiedad, programas de mejoramiento o ampliación de las unidades del condominio o de los bienes comunes y programas de autofinanciamiento, como también asesoría técnica en la administración de los condominios.

ii. Población objetivo

- Los vecinos y vecinas de la comuna que integran las organizaciones comunitarias en calidad de socios y/o directivos.
- Todos los vecinos en su calidad de residentes, copropietarios, locatarios, arrendatarios y miembros de los órganos de la administración de la comunidad.

II. Subprograma “Fomento y desarrollo de las organizaciones comunitarias 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

El subprograma de Fomento y desarrollo de las Organizaciones Comunitarias, considera como principales problemas a abordar:

- Regular la participación social en la gestión de las organizaciones.
- Regular información y herramientas para ejercer las funciones y roles.
- Insuficiente conocimiento de los socios respecto de la importancia del funcionamiento de las organizaciones comunitarias.
- Falta participación de nuevos líderes comprometidos con la comunidad.

ii. Situación actual

La Municipalidad ha desarrollado acciones para estimular la organización a través de un sistema expedito de asesoría, constitución y orientación, que ha permitido incentivar la conformación de nuevas organizaciones, que surgen para satisfacer las necesidades e intereses de los propios vecinos.

Es así como actualmente existen 479 Organizaciones Comunitarias vigentes y activas, destacándose una creciente conformación de Centros de Seguridad y Clubes de Adulto Mayor.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

- Desigual conocimiento de las directivas de las Organizaciones Territoriales y funcionales sobre los roles que deben cumplir conforme a la normativa legal.
- Reducida participación de los socios de las organizaciones en las asambleas de copropietarios y en otras instancias en que se requiere su colaboración.
- Desigual liderazgos participativos que inviten a los socios a participar de la gestión y de la toma de decisiones.
- Desigual manejo de herramientas para gestión en la administración de las organizaciones.

iv. Efecto y evolución del problema

Los efectos que producen los problemas detectados son:

- Directivos que asumen funciones que no les corresponden, por cuanto la normativa legal señala a otros directivos para efectuarlas.
- Directivos con desigual nivel de gestión, lo que incide en la consecución de proyectos que beneficien a la comunidad.
- Desigual competencia de los líderes que dirigen algunas organizaciones.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

La normativa legal impone la necesidad de potenciar las relaciones con las organizaciones de la comuna, conforme a los lineamientos establecidos por cada gobierno local. Para fomentar la participación y lograr el

bienestar de la comunidad, es necesario fortalecer a las Juntas de Vecinos y las organizaciones comunitarias, a través del otorgamiento de recursos, asesoría, información y capacitación.

ii. Población objetivo

- Todas las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias funcionales vigentes existentes en la comuna.
- Todos los Condominios Sociales y que no revisten el carácter social de la comuna.
- Todos los vecinos y vecinas interesados en conformar una organización.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones

Objetivo general: Facilitar la formalización y el buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias de la comuna mediante la entrega de asesoría y capacitación para la constitución, legalización, funcionamiento y desarrollo de éstas.

| Objetivo específico | Prestaciones |
|---|---|
| 1. Promover la adquisición de conocimientos sobre formalización y buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias | 1.a Asesorías que promueven la adquisición de conocimiento sobre formalización y buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias 1.b Asesorías administrativas que buscan facilitar y mejorar el quehacer de las organizaciones territoriales 1.c Mediación y facilitación en conflictos suscitados en las organizaciones comunitarias, y entre los dirigentes y socios de éstas 1.d Entrega de certificados y documentos legales de las organizaciones comunitarias. |
| 2. Facilitar y mejorar el quehacer de las organizaciones territoriales mediante la entrega de orientación y apoyo sobre temas administrativos | 2.a Asesorías personalizadas que promueven la adquisición de conocimiento sobre aspectos legales y administrativos de las organizaciones comunitarias 2.b Asesoría en la celebración, ejecución, renovación y término de contratos de arriendo de sedes comunitarias |
| 3. Resguardar la celebración de actividades importantes para el funcionamiento de las organizaciones comunitarias. | 3.a Disposición de un Ministro de Fe, para la Asambleas de Constitución de nuevas organizaciones comunitarias de la comuna. 3.b Apoyo en actividades y eventos comunitarios, tales como entrega de tortas, empanadas, amplificación y otros. 3.c Homenaje anual del "Día del Dirigente Vecinal" 3.d Transporte para funerales |

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar domicilio en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Los requisitos que establece la ley, conforme al tipo de organización.

III. Subprograma “Fortalecimiento comunitario y vecinal 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

El barrio y el territorio juegan un rol fundamental en el bienestar de aquellos vecinos y vecinas que habitan en ellos. En relación a esto, un fenómeno de alta complejidad que ocurre en los vecindarios y condominios es la promoción de relaciones sanas y positivas entre los distintos agentes que están inmersos en dicho lugar; ya sean los vecinos y vecinas, administradores de los condominios, entre otros.

Habitar en condominios acogidos a la Ley N° 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria, es una realidad transversal a todos los estratos socioeconómicos de la población. Vivir en comunidad o copropiedad implica características especiales a las de convivir en una propiedad que no pertenece a este régimen, ya que en estos casos cada persona es dueño de dos áreas: una privada y otra común. Esto origina una diversidad de situaciones que, unidas a la natural diversidad de quienes viven en los condominios, genera que la convivencia vecinal sea sumamente compleja ya que son numerosos los factores económicos, sociales, culturales, legales, geográficos, emocionales y psicológicos que intervienen y determinan la calidad de vida de los residentes.

Ahora bien, toda convivencia entre vecinos, sea en copropiedad o no, genera una serie de conflictos de distinta índole, los cuales causan que los afectados busquen algún tipo de orientación legal y resolución que va desde la autocomposición de las partes, a través de acuerdos autogestionados y en caso de que esto no sea posible, a través de otras instancias, en donde el sistema legal ha establecido como principal vía, la resolución a través de los Tribunales de Justicia.

Lamentablemente esta última instancia no cumple satisfactoriamente con la resolución, entre otras razones por el tiempo que demora obtener una sentencia que solucione la dificultad, los costos económicos y emocionales que conlleva un proceso judicial que se basa en la contraposición de intereses y la falta de conocimientos jurídicos de las partes al momento de enfrentar este tipo de instancias.

Además, en la comuna, una proporción de vecinos habita en condominios sociales, los cuales se enfrentan a este tipo de problemática y a otra. En la regulación de la copropiedad inmobiliaria, respecto de condominios de viviendas sociales, existe un interés público, ya que se busca la conciliación de intereses particulares y colectivos que coexisten en los condominios. Para ello, resulta fundamental la regulación y promoción de una organización formal y efectiva de las comunidades de copropietarios.

En concreto, en los Condominios Sociales suele ocurrir que la mayoría de los habitantes inician la ocupación de sus departamentos sin tener plena conciencia de que habitan en régimen de copropiedad y desconocen el propio reglamento de copropiedad de su comunidad y las disposiciones de la ley N° 19.537 en los aspectos más básicos, lo que resulta un impedimento importante para que exista una participación adecuada por parte de los copropietarios. Este desconocimiento incluso se extiende a los derechos y deberes que consagra la ley y cuál es la manera apropiada de organizarse y regular la vida en común.

Por otro lado, analizando el rol facilitador que tienen los territorios y el vecindario para aumentar el bienestar de los vecinos, se identifica la importancia de contar con instancias y/o servicios recreativos y culturales que sean accesibles para la comunidad. Si un vecindario no posee dichos servicios, la capacidad de generar comunidad se verá mermada y se dificultará el acceso a instancias necesarias para el desarrollo personal de los vecinos.

ii. Situación actual

En relación a la dificultad de generar y mantener vínculos positivos entre los miembros de la comunidad, se identifica actualmente una falta de interés por parte de los copropietarios en participar activamente en la administración de su comunidad, que se evidencia en una alta inasistencia a las asambleas. Además, los copropietarios tienen distintos objetivos al momento de adquirir un departamento, local u oficina dentro de las comunidades, utilizándolos de acuerdo a sus motivaciones, lo que puede generar incongruencias y problemas de convivencia.

Además, algunas administraciones de condominios, tanto de viviendas sociales como no sociales, presentan irregularidades en el cumplimiento de las normas establecidas por la ley, al no realizar las asambleas obligatorias de rendición de cuentas, ejecución de intervenciones en espacios comunes sin acuerdo en asambleas extraordinarias, aplicación de multas no establecidas expresamente en los reglamentos de copropiedad de cada comunidad, entre otros. Para esto, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se han ofrecido instancias de mediación y facilitación colaborativa de resolución de conflictos.

En lo que respecta a los condominios sociales, en la actualidad existen 13 condominios en la comuna. Dentro de los condominios de viviendas sociales de la comuna, encontramos algunos que han sido entregados bajo la vigencia de la ley N° 19.537, pero existen además los que fueron construidos bajo la vigencia de la ley N° 6.071, denominada "Ley de Pisos", que no los obligaba a acogerse a sus normativas y por lo tanto estos condominios permanecieron por un importante período sin una organización adecuada.

Desde el año 2008 y durante la ejecución del Programa Municipal, que surge a partir de las disposiciones de la ley N° 19.537, se ha logrado que todos los Condominios de Viviendas Sociales de la comuna, cuenten con su respectivo Reglamento de Copropiedad debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, con Comités de Administración que han funcionado constantemente y con administradores para cada uno de ellos.

Por otro lado, la Municipalidad de Las Condes se ha interesado en implementar iniciativas recreativas y culturales en los distintos territorios. Actualmente, existen 7 bibliotecas comunitarias insertas en los distintos barrios y cuya administración está a cargo de Juntas de vecinos. A su vez, el Municipio fomenta la celebración de navidad en aquellos barrios más vulnerables, entregando regalos y apoyando en las actividades recreativas que se desarrollen.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

Las principales causas identificables de los problemas son:

- La falta de adecuación de la normativa legal vigente a la realidad de la sociedad actual, pues dispone que la administración de la comunidad y las decisiones que deben tomarse por los copropietarios deben contar con una alta participación de estos en las asambleas, lo cual no se condice con la situación actual, en donde la ciudadanía no muestran real interés en participar organizadamente en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- El ejercicio irregular de las facultades que se le entregan al Administrador y al Comité de Administración, las que se traducen en malas prácticas en el manejo de los fondos de que disponen las comunidades, falta de rendiciones de cuenta, incumplimientos en realizaciones de asambleas ordinarias y extraordinarias, aplicaciones de multas no establecidas en los reglamentos de Copropiedad, entre otros. Lo anterior, provoca incertidumbre y desconfianza en los residentes frente a los organismos mencionados, dificultando en mayor medida, la toma de acuerdos para la consecución de fines comunes de convivencia.
- Los conflictos suscitados dentro de la comunidad, ya sea entre los copropietarios, o entre éstos y la administración y/o el comité de administración, o entre estos últimos, puede socavar el buen funcionamiento y convivencia de una comunidad.
- Altos costos asociados a llegar a instancias de judicialización por conflicto en el vecindario.
- En relación a los condominios sociales, la carencia de organización, de acuerdo al reglamento de Copropiedad vigente y a la ley N° 19.537. Además, se identifica una falta de liderazgos participativos que inviten a los residentes de los condominios a contribuir en el proceso de toma de decisiones.
- Falta de instancias y servicios que promuevan la recreación, cultura y la vinculación entre vecinos.

iv. Efecto y evolución del problema

La implementación de mediaciones para aquellos casos que requieran solucionar conflictos que surgen en los barrios ha evitado llegar a instancias de judicialización, permitiendo promover una mejor convivencia comunitaria. Además, se ha podido observar que algunos condominios, han logrado establecer reglas propias de uso de los bienes comunes y de funcionamiento como: frecuencia de reuniones, monto de los gastos comunes, sanciones y realizar acciones conducentes al mejoramiento, mantención, y recuperación de los bienes comunes.

En lo relacionado a las instancias recreativas y culturales, el registro de socios de las bibliotecas y la prestación de servicios han ido en incremento. Además de los tradicionales servicios de la biblioteca, se ha incorporado el acceso a internet, wifi, juegos y películas educativas, cuentacuentos y tertulias literarias. En lo respectivo a la celebración de Navidad, los niños reciben regalos y las comunidades se involucran y participan en el empadronamiento de los niños para la entrega de juguetes, así como también en la organización del "Concurso Pesebres en Vivo".

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

Este subprograma surge de la necesidad de contar con vecindarios y condominios en los que existan relaciones sanas y positivas entre sus distintos miembros. Además, se promueve la vinculación comunitaria a través de la implementación de iniciativas recreativas y culturales en los territorios y barrios.

ii. Población objetivo

- Todos los vecinos y vecinas de la comuna, ya sean residentes, propietarios, arrendatarios, copropietarios, locatarios, miembros de los órganos de administración de la comunidad, trabajadores de las comunidades, y en general, cualquier persona que busque tener dinámicas comunitarias positivas.
- Comités de Administración de Condominios de viviendas sociales;
- Vecinos de sectores vulnerables para celebración de Navidad
- Juntas de vecinos que administran bibliotecas comunitarias

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones

Objetivo general: Promover dinámicas comunitarias positivas que aumenten la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

| Objetivo específico | Prestaciones |
|---|---|
| 1. Promover una convivencia sana y adecuada entre vecinos mediante la resolución de conflictos con el fin de evitar su judicialización y fomentar una resolución favorable para todas las partes involucradas | 1.a Mediaciones para la solución de conflictos existentes entre vecinos y copropietarios. |
| | 1.b Facilitación en conflictos vecinales, comunitarios y en condominios de viviendas. |
| | 1.c Asesorías legales en diversas materias excepto temática familiar. |
| | 1.d Asesorías en materias de Ley de Consumidor. |
| 2. Fomentar una correcta y adecuada administración de condominios sociales y no sociales, promoviendo una convivencia sana y adecuada al interior de los condominios. | 2.a Asesorías orientadas a los comité de administración y copropietarios de viviendas sociales y no sociales en materia de ley de copropiedad. |
| | 2.b Asesorías orientadas a los comité de administración y copropietarios de viviendas sociales, para la elaboración de los proyectos que justifiquen las solicitudes de subvenciones. |
| 3. Promover y facilitar el acceso a la cultura en las unidades territoriales de Las Condes mediante la disposición y administración de bibliotecas comunales | 3.a Asesorías a las Juntas de Vecinos, para la buena gestión administrativa y económica del funcionamiento de bibliotecas comunitarias |
| 4. Promover la participación comunitaria y el trabajo colaborativo, recreativo y educativo de la comunidad mediante la celebración navideña ¹ | 4.a Premios para concurso de festividad de Navidad |
| | 4.b Regalos navideños a niños/as de sectores vulnerables de la comuna |
| | 4.c Presentes navideño destinado a los colaboradores de la celebración navideña |
| | 4.d Desayuno de la sra Alcaldesa, con los presidentes de las Juntas de Vecinos de las Unidades Vecinales beneficiarias de la celebración de Navidad y los colaboradores de Navidad |

¹ Los bienes adquiridos que no fueron utilizados podrán ser redistribuidos a los beneficiarios de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Organizaciones sin fines de lucro y voluntariado.

iv. Requisitos de ingreso

Para acceder a instancias de mediación:

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Cédula de identidad vigente.

Para acceder a asesorías sobre condominios sociales:

- Formar parte de algún condominio Social de la comuna de Las Condes, declarados como tales por la Dirección de Obras Municipales y registrados por el municipio conforme a la ley 19.537.

Para acceder a asesorías sobre administración de bibliotecas comunitarias:

- Juntas de Vecinos encargadas de administrar las bibliotecas comunitarias

Para acceder a actividades de navidad

- Ser residentes preferentemente de las Unidades Vecinales C-22, C-23 y C-09, .
- Niños y niñas entre 0 y 10 años, adultos con discapacidad cognitiva y embarazadas.

IV. Subprograma “Capacitación vecinal 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

Los dirigentes de Juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias muchas veces no cuentan con conocimientos actualizados que permitan un mejor funcionamiento de las organizaciones. Por su parte, las Juntas de Vecinos tienen un papel fundamental en las decisiones que se toman a nivel local, siendo sus dirigentes voceros de las necesidades de sus representados, por tanto, requieren elementos que les ayuden a fortalecerse en aspectos como la capacitación, la fijación de objetivos y el trabajo en equipo.

En la publicación D.O.S. División de Organizaciones Sociales (2001) Liderazgo Efectivo en Organizaciones Sociales, se señala que, “Los líderes adquieren una serie de comportamientos a lo largo de su vida, producto de su interacción y vivencia familiar, escolar y social. Cuando se plantea que el líder se hace, se está afirmando, entre otras cosas, que las personas pueden adquirir habilidades para serlo, pueden capacitarse o formarse y las experiencias de vida son también aspectos que pueden ayudar a la generación de habilidades de liderazgo”.

Al dirigente comunitario le corresponde una amplia gama de tareas, que debe desarrollar constantemente para el óptimo funcionamiento de la organización. La experiencia que va logrando en su gestión dirigencial, le va dando manejo, aprendizaje y conocimientos. En consecuencia, el dirigente vecinal se forma en la práctica, pero para el desarrollo de sus funciones resulta indispensable dotarlos de herramientas necesarias para que ejerzan de forma eficiente su función.

ii. Situación actual

La actual ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, confiere a los dirigentes de las organizaciones sociales algunas funciones y atribuciones que se relacionan con el rol que implementa un líder en una organización. La dirigencia vecinal surge de un mecanismo establecido en la ley, esto significa asegurar representatividad y rotación en los cargos de la organización, los socios son los que eligen democráticamente a los dirigentes, y estos influyen por sus méritos sobre el resto y no por el mero hecho de ocupar un cargo. Los socios esperan de sus dirigentes que contribuyan a la creación de un clima que estimule la participación y el aporte de todos, para ello se requiere contar con un permanente apoyo a esta labor en forma individual o colectiva, según se requiera.

La Municipalidad, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, efectúa jornadas de capacitación, seminarios, charlas y talleres de acuerdo a las necesidades que se detectan en el corto o mediano plazo en las organizaciones de la comuna.

En el último período se ha detectado necesario hacer extensivo el programa de capacitación a otros temas comunitarios, dentro de los cuales se encuentra la ley de Copropiedad, Mediación, organización y gestión de los condominios, aspectos contables, ley del consumidor, entre otros.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

Se ha podido comprobar que no es suficiente con que un dirigente tenga compromiso, pues es importante además que el dirigente desarrolle y aprenda a ser un líder efectivo, de manera que pueda realizar el planteamiento de un problema y pueda desarrollar la capacidad de hacer propuestas, por tanto el subprograma espera colaborar con la labor de los dirigentes a través de:

- Asesorías personalizadas dirigidas a los directivos de las organizaciones, comisiones electorales y comisiones fiscalizadoras de finanzas.
- Capacitaciones grupales relacionadas con la ley N°19.418, desarrollo y gestión comunitaria, procesos de elecciones, modificaciones de directivas, elecciones complementarias, desarrollo de asambleas ordinarias y extraordinarias.
- Seminarios destinados a los dirigentes y representantes de las juntas de vecinos, en materias relacionadas con la gestión comunitaria, desarrollo de habilidades de liderazgo entre otras.
- Seminarios dirigidos a los comités de administración y organizaciones funcionales que se desempeñan en el ámbito de los condominios sociales.

iv. Efecto y evolución de problema

Se estima que los procesos de capacitación deben desarrollarse en forma constante y adaptarse a las necesidades planteadas por las propias juntas de vecinos y organizaciones, para que puedan constituir un aporte en el proceso de formación de los dirigentes.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

El subprograma se propone fortalecer la capacidad de las organizaciones a través de la capacitación de dirigentes en diversos aspectos teórico-prácticos como normativa legal contenida en las leyes N°19.534 y N° 19.418, liderazgo, elaboración de proyectos, elementos básicos de administración y resolución alternativa de conflictos, entre otros.

ii. Población objetivo

- Todas las directivas de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias existentes en la comuna.
- Las directivas de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales existentes en la comuna.
- Los Comités de Administración, administradores y delegados de los 13 Condominios Sociales de la comuna.
- Los Comités de Administración y los administradores de los condominios que no revisten el carácter de sociales.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones

Objetivo general: Promover y asegurar el buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias y de condominios de viviendas, resguardando que su lineamiento y accionar esté en concordancia con lo dictado por las leyes y normas

| Objetivo específico | Prestaciones |
|---|---|
| 1. Promover la adquisición de conocimiento sobre aspectos legales y administrativos de las organizaciones comunitarias mediante la entrega de herramientas y capacitaciones | 1.a Capacitaciones que promueven la adquisición de conocimiento sobre aspectos legales y otras materia de interés de las organizaciones comunitarias 1.b Capacitaciones de diversas materias de interés de los dirigentes vecinales y vecinos de la comuna 1.c Seminarios que promueven la adquisición de conocimiento técnico sobre aspectos legales y administrativos de las organizaciones comunitarias |
| 2. Resguardar la adquisición de conocimiento sobre aspectos legales y administrativos de condominios de viviendas mediante la entrega de herramientas y asesorías | 2.a Capacitaciones sobre ley de copropiedad inmobiliaria que resguardan la adquisición de conocimiento sobre aspectos legales y administrativos en condominios de viviendas 2.b Seminarios sobre ley de copropiedad inmobiliaria que resguarden la adquisición de conocimientos legales y administrativos de condominios de viviendas 2.c Charlas orientadas a promover la adquisición de conocimiento sobre copropiedad de los comités de administración y de los copropietarios 2.d Seminarios orientados a promover la adquisición de conocimiento sobre copropiedad de los comités de administración y de los copropietarios |

iv. Requisitos de ingreso

- Ser dirigente de Organizaciones territoriales o funcionales constituidas conforme a la ley 19.418.
- Ser administrador/a o delegado de condominios de viviendas sociales de la comuna de Las Condes.
- Integrar comités de administración de condominios de la comuna de Las Condes, que no revisten el carácter de sociales.

V. Recursos del programa

1. Prestaciones de Servicios Comunitarios (Honorarios)

Gestor técnico comunitario, Asistente técnico comunitario, Auxiliar técnico comunitario, Monitores.
 Profesor de taller
 Servicios profesionales y/o técnicos varios para animación de eventos, charlas, seminarios, exposición y otros.
 Artistas contratados directamente como personas naturales.

2. Alimentos y Bebidas

a) Para personas

Todo alimento destinado al consumo humano, como por ejemplo: lácteos, galletas, tortas, colaciones, refrigerios, golosinas, helados, bebidas, jugos, empanadas, panes de pascua, entre otros.
 Almuerzos, onces, cenas en restaurante y similares.
 Agua mineral con o sin gas, agua purificada en botellones, etc.

3. Materiales de Uso o Consumo

a) Materiales de oficina

b) Productos de papeles, cartones, etc.

c) Materiales y útiles diversos de oficina

d) Textos y otros materiales de enseñanza

e) Materiales y útiles de aseo

f) Menaje para oficina, casino y otros

| |
|---|
| g) Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos |
| h) Otros |
| <p>Productos de papeles, cartones, papel lustre, crepe, volantín, opalina, regalo, cartón, cartulina, cuaderno, block de dibujo, talonarios, formularios, y otros tipos de papeles y cartones.</p> <p>Materiales y útiles diversos de oficina, artículos de librería, ejemplo: tijeras, cintas adhesivas, pegamentos, cuchillos cartoneros, carpetas, cuadernos, perforadoras, corcheteras, lápices, gomas de borrar, sacapuntas, separadores para archivador, plumones, entre otros.</p> <p>Textos y otros materiales de enseñanza, ejemplo: libros, revistas, test, entre otros.</p> <p>Adquisición de insumos o artículos para talleres de: pintura, manualidades, cocina, terapia ecuestre, scout, música, natación, actividad física, deportes, tenis, fútbol, (indicar algunos productos genéricos por tipo de taller, finalizando con la expresión y otros de similares características).</p> <p>Productos farmacéuticos: medicamentos por emergencias, bloqueador solar, antiséptico, povidona yodada, agua oxigenada, cinta adhesiva, jabón desinfectante, suero fisiológico, pañuelos desechables, algodón, etc.</p> <p>Materiales y útiles de aseo: desodorantes ambientales, limpiadores, cloro, escobillones, desinfectantes, detergente, suavizantes.</p> <p>Menaje para oficina, casino y otros: tazas, vasos, cucharas, hervidores, termos, bandejas, etc.</p> <p>Otros materiales de uso o consumo, tales como: artículos de escenografía, cumpleaños, fiestas patrias, flores, globos, fardos de paja, etc.</p> |
| 4. Servicios Generales |
| a) Pasajes, fletes y bodegajes |
| b) Servicios de producción y desarrollo de eventos |
| c) Otros |

Servicio de fletes para traslado de materiales, traslado de bienes y artefactos por emergencias, etc.

Pasajes aéreos, marítimos y terrestres dentro y fuera del país, taxi y otros.

Servicio de amplificación de sonido, servicio de iluminación, servicio de generación eléctrica.

Entradas a recintos de esparcimiento familiar.

Contratación de números artísticos, obras teatrales, números circenses y otros espectáculos.

Contratación de productoras para el desarrollo de actividades y/o eventos.

Servicio de banquetería.

Recintos para el desarrollo de eventos con servicios incluidos (hospedajes, estadías, alimentación, etc.)

Contratación de servicio armado y desarmado de carpas.

Contratación de servicio de ambulancia y/o paramédico.

Contratación de servicio de guardias privados para eventos.

Contratación de servicio de ornamentación para fechas relevantes como fiestas patrias, navidad, semana santa, etc.

5. Arriendos

a) Arriendo de vehículos

b) Arriendo de mobiliario y otros

c) Arriendo de máquinas y equipos

d) Arriendo de equipos informáticos

e) Otros

Arriendo de vehículos, ejemplo: buses, minibuses, van ejecutiva, camionetas / autos con o sin conductor, etc.

Arriendo de mobiliario y otros, ejemplo: sillas, mesas, etc.

Arriendo de máquinas y equipos, ejemplo: máquina de agua purificada, equipo de amplificación de sonido, equipos de iluminación, motores generadores, equipos audiovisuales, equipos de filmación, equipos radios transmisores, equipos de efectos especiales, máquinas refrigerantes, etc.

Arriendo escenarios, cubre piso, pistas de baile, andamios, barreras de contención de público, graderías, baños químicos, contenedores higiénicos, sillas, mesas, toldos, carpas, galones de gas helio.

Contenedores para bodegas estacionarias y para oficinas de coordinación de eventos en terreno.

Juegos inflables, juegos electrónicos y de entretenimiento.

Recintos deportivos, salas o auditorium para el desarrollo de eventos y/o talleres, dependencias para campamentos y eventos.

6. Transferencias Corrientes. Premios y Otros

Juguetes como regalos de navidad (subprograma navidad), trofeos, copas, medallas, galvanos, llaveros, diplomas, flores, dulces, lápices, entradas a recintos de esparcimiento familiar, artículos deportivos, implementos deportivos, vestuario deportivo, premios en dinero o especies para otorgar a ganadores de concursos y/o competencias.